

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 047 /

VISTOS:

La renuncia presentada por el señor **LUIS LEONARDO DIAZ CABALLERO** a contar del 1º de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88º del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; lo estipulado en Decreto U. de C. N°98-212 de fecha 25 de Agosto de 1998; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del **1º de Marzo de 2001**, la renuncia presentada por el señor **LUIS LEONARDO DIAZ CABALLERO** al cargo de Profesor Asociado DH-12 horas semanales, en la Facultad de Medicina Veterinaria, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.
 - 2º Concédese al señor **LUIS LEONARDO DIAZ CABALLERO** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88º del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 2001, bajo la modalidad de pago mixto, contemplado en el Art. 2º, punto B del Decreto U. de C. N°2000-201.
- En consecuencia el señor **LUIS LEONARDO DIAZ CABALLERO** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 15% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
- 3º Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Profesor Asociado D.H.-12 horas semanales, ítem 970030 que ocupa el señor **LUIS LEONARDO DIAZ CABALLERO** en la Facultad de Medicina Veterinaria.
 - 4º La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria comunicará al señor **LUIS DIAZ CABALLERO** el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de Marzo de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

97-075